ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2022/03/31 Hora de Impresión: 10:42 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-2700000036 **Fecha : 2022/03/04**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1047476667

Nombre : CABEZA CUADRO ARIS ALFONSO **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: 62F 1ERA CUOTA ARIS ALFONSO CABEZA

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
)1010102	1047476667	FA 62F 2022/03/04	1,723,050.00	0.00
1110060107	0125	EFE CABEZA CUADRO ARIS ALFONSO	0.00	1,723,050.00
Totales			**1,723,050.00**	**1,723,050.00**

Elaboró: PVEGA Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Marzo 04 de 2022 02:51 pm

Número de Transacción: APII2063328983172422

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 04 de 2022 04:39 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******7955
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON ARIS CABEZA 62F
Fecha de Aplicación:	Marzo 4 de 2022
Valor del Lote:	$1.723.050,00
Cantidad de Registros:	1

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	ARIS ALFONSO CABEZA	CC 1047476667	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24104199271	$1.723.050,00	–	62F 2022	BOVEDAS	–

Imprimir Cerrar

$1,723,050

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Marzo 04 de 2022 02:27 pm

Número de Transacción: APII2063325780213905

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 04 de 2022 04:38 pm

Resumen del Lote

Estado:	Pendiente por Autorización
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******7955
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON ARIS CABEZA 62F
Fecha de Aplicación:	Marzo 4 de 2022
Valor del Lote:	$1.723.050,00
Cantidad de Registros:	1

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	ARIS ALFONSO CABEZA	CC 1047476667	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24104199271	$1.723.050,00	–		62F 2022 BOVEDAS	–

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Marzo 04 de 2022 09:45 am

Número de Transacción: APII2063324122231452

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 04 de 2022 10:04 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******7955
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HONORARIOS CONTRAT
Fecha de Aplicación:	Marzo 2 de 2022
Valor del Lote:	$10.892.200,00
Cantidad de Registros:	5

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	AGAPITO BABILONIA	CC 73087982	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24112240947	$4.000.000,00	11950473	63F 2022	BOVEDAS	--
2	éxito	LEDA RAMIREZ	CC 1002411624	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24109271217	$1.723.050,00	11950471	60F 2022	BOVEDAS	--
3	éxito	LISANDRO LLERENA	CC 73570331	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24109257918	$1.723.050,00	11950472	59F 2022	BOVEDAS	--
4	Error	ARIS ALFONSO CABEZA	CC 1047476667	Davivienda	Cuenta Ahorros	3105159846	$1.723.050,00	11950470	62F 2022	BOVEDAS	Cuenta Invalida
5	éxito	XAVIER ALVAREZ BERMUDE	CC 1007739366	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24109385325	$1.723.050,00	11950474	57F 2022	BOVEDAS	--

Imprimir Cerrar

Bolívar

28 DE FEBRERO DEL 2022

Cta.CobroN. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

Nit.800.169.265-3

DEBEA:

ARIS ALFONZO CABEZA CUADRADO

LASUMA $1.723.050.00*

Concepto de cobro de Los honorarios desde 01 de febrero al 28 de febrero del 2022 de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios 62F-2022, suscrito entre la ETCAR y ARIS ALFONZO CABEZA CUADRADO

SON: UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.723.050,00 M/CTE)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No 3105159846 daviplata

Atentamente.

Aris Cabeza

ARIS ALFONZO CABEZA CUADRADO

CC. 1.047.476.667 de Cartagena

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	ARIZ ALFONZO CABEZA CUADRADO		
FECHA DEL CONTRATO	28 de enero del 2022		
Nº DEL CONTRATO	**62F -2022**		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como oficial albañilería bóvedas para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.		
VALOR DEL CONTRATO	**Seis millones ochocientos noventa y dos mil doscientos pesos** (6.892.200,00 **COP**)		
PLAZO	4 mes		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	01/02/2022		
MES A PAGAR	Desde el 01 al 28 de febrero del 2022		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
Disponibilidad	055	06/01/2022	$6.892.200.00
Registro	054	31/01/2022	$6.892.200.00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato **No.62F-2022** Con previo visto bueno del supervisor técnico del contrato.

CERTIFICA

Que ARIZ ALFONZO CABEZA CUADRADO Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.476.667, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestación de Servicio **No.62F-2022,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(febrero)**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro un PRIMER pago del periodo del 01/02/2022 AL 28/02/2022, correspondiente a la suma de un MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA PESOS **M/CTE ($1,723,050.00).**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

SUPERVISOR TECNICO
Escuela Taller Cartagena de Indias

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 4	Página 1 de 4
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSY APOYO A LA GESTIÓN N° 62F-2022	PERIODO DEL INFORME Desde (02/02/2022) Hasta (01/03/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: **ARIZ ALFONZO CABEZA CUADRADO**				
Objeto: Prestación de servicios profesionales como oficial albañilería bóvedas para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.				
Valor Contrato: (6.892.200,00 **COP)**				
No Contrato 62F-2021	**Plazo:** 4 MES	Fecha de Iniciación (01/02/2022)	Fecha de Terminación (01/06/2022)	Porcentaje de ejecución 25%
Dependencia: formación				
Supervisor: Director General				
Periodo del Informe: del 01/02/2022 hasta el 28/02/2022				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 4	Página 2 de 4
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSY APOYO A LA GESTIÓN N° 62F-2022	PERIODO DEL INFORME Desde (02/02/2022) Hasta (01/03/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
OBLIGACIONES ESPECIALES:			
1, cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación	Se cumplió con todos los objetivos del contrato	100%	
2, presentar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad.	Se presenta los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad.	100%	
3 realización de la elaboración de plantilla impermeabilizada y afinada	Se está realzando esta actividad de elaboración de plantilla impermeabilizada y afinada	100%	
4, realizar la colocación de malla electro soldada	Se ejecutó la actividad de colocación de malla electro soldada	100%	
5, realizar la elaboración de dilataciones en plantilla	Se realizó la elaboración de las dilataciones de las plantillas	100%	
6, realizar la elaboración de medias cañas impermeabilizadas	se realizó la elaboración de medias cañas impermeabilizadas	100%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 4	Página 3 de 4
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSY APOYO A LA GESTIÓN N° 62F-2022	PERIODO DEL INFORME Desde (02/02/2022) Hasta (01/03/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
7, realizar la instalación de piso fatto	Se cumplió con la ejecución de la instalación de piso fatto	100%	
8, realizar la instalacion de gárgolas en piedra coralina	Se realizó la instalación de gárgolas en piedra coralina	100%	
9, cumplir con la programación asignada por el coordinador de obras y ejecutar las obras con los egresados	Se cumplió con toda la programación asignada por el coordinador de obras	100%	
10, entregar al coordinador de obras la información de las actividades realizadas	Se le entrego oportunamente al coronador de obras la información de las actividades realizadas	100%	
11, realizar el movimiento de escombro dentro de la obra	Se realizó la recolección y acopio de escombros de la obra	100%	
12, realizar el trasiego de materiales y herramientas dentro de la obra	Se realizó la recolección y acopio de materiales	100%	
13, dar un buen manejo confidencial a la información	Se mantiene un estricto manejo confidencial de la información adquirida	100%	
14, atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato	Se cumplió con los requerimientos que el supervisor del contrato nos dijo	100%	
RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			

Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 4	Página 4 de 4
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSY APOYO A LA GESTIÓN N° 62F-2022	PERIODO DEL INFORME Desde (02/02/2022) Hasta (01/03/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO					
Obligación Contractual			Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
ÍTEM	PERÍODO PAGO (MM/AAAA)	FECHA DE PAGO (DD/MM/AAAA)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV		ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	02/2022	08/02/2022	$ 160.000*		APORTES EN LINEA
SALUD	02/2022	08/02/2022	$125.000*		APORTES EN LINEA

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DE FEBRERO DE 2022

Ciudad y fecha: Cartagena 28 de febrero del 2022

Aris Cabeza

CONTRATISTA
N.°: 1.047.476.667 de Cartagena



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1047476667
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ARIS ALFONSO CABEZA CUADRADO	CABEZA CUADRADO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	DANIEL LEMETRE	TELÉFONO:	3165860
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4432793290**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/02/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9998670027

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR		
SUBTOTAL:			1	$ 160.000
			1	**$ 160.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS		
SUBTOTAL:			1	$ 125.000
			1	**$ 125.000**

TOTAL PAGADO:	**$ 285.000**

Planilla Pagada

Contrato No:	**62F - 2022**	**Fecha:**	**28 DE ENERO DE 2022**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**ARIZ ALFONZO CABEZA CUADRADO**		
Identificación:	**C.C.: 1.047.476.667 de cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1188 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, ARIZ ALFONZO CABEZA CUADRADO, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como oficial albañileria bobedas para el proyecto de formación académica técnicade la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.
2) Plazo:	4 Mes(es) (120 días calendarios).
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10. En atención al Estado de Emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19) el contratista prestará sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. En razón a que las actividades a realizar podrían permitir su ejecución en forma remota o por medios tecnológicos virtuales. En todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el COVID-19, el contratista realizará sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad de Nivel Nacional y Distrital para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, así como el uso de los elementos de protección personal que le entregue la ETCAR y el cumplimiento de horarios y programaciones de actividades que estipule el supervisor del contrato. Adicionalmente, se estipula como obligación especial la informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio relacionados por COVID-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.
4) Obligaciones específicas:	1) Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad. 3) Realizar la elaboración de plantilla impermeabilizada y afinada. 4) Realizar la colocación de malla electrosoldada. 5) Realizar la elaboración de dilataciones en plantilla 6) Realizar la elaboración de medias cañas impermeabilizadas. 7) Realizar la instalación de piso fatto. 8) Realizar la instalación de gárgolas en piedra coralina. 9) Cumplir con la programación asignada por el coordinador de obras y ejecutar las obras con los egresados. 10) Entregar al coordinador de obras la información de las actividades realizadas. 11) Realizar el movimiento de escombros dentro de la obra. 12) Realizar los trasiegos de materiales y herramientas dentro de la obra. 13) Dar un manejo confidencial a la información recibida. 14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($6.892.200,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.

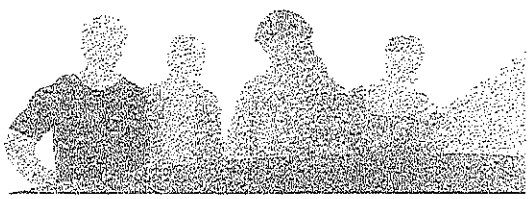
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 4 cuotas sucesivas así: A) Cuotas por valor de $1.723.050,00. El valor de cada cuota será pagadero el último día hábil de cada mes, previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio del plazo y la forma de pago, las partes acuerdan que en el evento que el contratista ejecute en menor tiempo posible las obligaciones especificas señaladas el numeral 4) la ETCAR podrá anticipar el pago del contrato al contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 055 y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. bicentenario MZ 79 L91 A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

PARA CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE INDISPONIBILIAD FIJADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA POR LAS PARTES, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN QUE LAS PARTES DEN A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

PARTE CONTRATANTE:
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Ariz Cabeza Cuadrado.

PARTE CONTRATISTA:
ARIZ ALFONZO CABEZA CUADRADO



DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que **ARIS ALFONSO CABEZA,** quien se identifica con C.C. No **1047476667,** posee en el Banco Davivienda el producto DaviPlata número **3105159846,** desde el día **2021/08/11.**

Se expide en Bogotá, el 28/01/2022.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.
TICKET: 13320401

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 055

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2-01-02-04-01-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	INVERSION	6.892.200
		Total disponibilidad:	**$6.892.200**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS COMO OFICIAL DE ALBAÑILERIA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los seis (06) días del mes de enero de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 054

VIGENCIA: 2022

Treinta y un (31) días del mes de enero de 2022

Beneficiario: ARIS ALFONSO CABEZA

CC o Nit: 1047476667

Disponibilidad No. 055

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2-01-02-04-01-01	INVERSION	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	6.892.200
		Total registro	6.892.200

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales como oficial de albañilería para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.

VALOR: seis millones ochocientos noventa y dos mil doscientos pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Banco Caja Social
Su banco amigo.

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ARIS ALFONSO CABEZA CUADRADO Identificado con CC 1047476667

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina CARTAGENA. con las siguientes características:

Número:	24104199271
Fecha de apertura:	11 de Febrero de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta embargada

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, el 04 del mes Marzo de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia | Banco Caja Social